



**SORTEO DE LA CAMPAÑA DE CONCESIONES “BEST BITES AND BRANDS OF RENO-TAHOE” DE RNO
PATROCINADO POR LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE RENO-TAHOE**

NORMAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES OFICIALES

NO ES NECESARIO REALIZAR NINGUNA COMPRA NI PAGO DE NINGÚN TIPO PARA PARTICIPAR O GANAR EN ESTA PROMOCIÓN. El sorteo de la campaña de concesiones “Best Bites and Brands of Reno-Tahoe” de la RNO (la “Promoción”) está abierto a todos los residentes legales de California y Nevada que tengan dieciocho (18) años de edad o más en el momento de participar. Será nulo donde lo prohíba la ley. Las personas empleadas por la Autoridad Aeroportuaria de Reno-Tahoe (el “Patrocinador”), incluidos sus familiares directos, no podrán participar. Los familiares directos se definen como padres, cónyuge, hermanos, hijos o cualquier persona que comparta la misma residencia que el empleado en cuestión. Al participar, los concursantes aceptan someterse a estas Reglas, Términos y Condiciones Oficiales (las “Reglas Oficiales”), tal y como puedan ser modificadas o enmendadas por el Patrocinador, y a las decisiones del Patrocinador, que son definitivas y vinculantes.

Cómo participar: La Promoción comienza el 14 de mayo de 2024 a las 12:01 AM PT y finaliza el 30 de junio de 2024 a las 11:59 PM PT (el “Periodo de Promoción”). Todas las participaciones deben enviarse dentro del Periodo de promoción. Las participaciones recibidas una vez finalizado el Periodo de promoción serán nulas.

Para participar en la Promoción, los participantes deberán cumplimentar el formulario de inscripción en línea siguiendo el enlace al formulario de inscripción en: <https://www.renoairport.com/doing-business/concessions-program/giveaway>. El Patrocinador no tiene obligación alguna de conservar o devolver los materiales de participación. Al participar en esta Promoción, los participantes dan su consentimiento expreso para que el Patrocinador se ponga en contacto con ellos por teléfono, correo electrónico, entrega al día siguiente y/o correo postal para cualquier fin. Se notifica a los participantes que opten por recibir en el futuro correos electrónicos del Patrocinador relativos a información sobre aeropuertos/líneas aéreas que los datos personales podrán ser transferidos y gestionados dentro del país, con las siguientes personas, empresas, organizaciones, funcionarios y socios comerciales con fines publicitarios: Patrocinador.

Selección de ganadores, notificación y requisitos: Sujeto a verificación adicional y cumplimiento de estas Reglas Oficiales, el Patrocinador seleccionará al azar a tres (3) personas de entre los participantes que completaron y enviaron un formulario de inscripción elegible durante el Período de Promoción (cada uno un “Ganador” y colectivamente, los “Ganadores”) para recibir un premio, así como tres (3) suplentes. El Patrocinador seleccionará al azar a los Ganadores no más tarde de las 11:59 PM PDT del 5 de julio de 2024 y se pondrá en contacto con los Ganadores en un plazo de tres (3) días laborables. Los Ganadores recibirán la notificación del Premio una vez por correo electrónico y la notificación se enviará a la dirección de correo electrónico proporcionada al Patrocinador en el momento de la inscripción. La identidad de los Ganadores se anunciará la semana del 8 de julio de 2024 y se publicará en línea en:
<https://www.renoairport.com/doing-business/concessions-program/giveaway>

NO ES NECESARIO QUE LOS PARTICIPANTES ESTÉN PRESENTES PARA GANAR. Los Ganadores deberán ponerse en contacto con el Patrocinador antes del 15 de julio de 2024 para confirmar la concesión del Premio. En caso de que un Ganador: a) no se ponga en contacto con el Patrocinador antes del 15 de julio de 2024; b) rechace el Premio; o c) no cumpla con estas Reglas Oficiales, se considerará que dicho Ganador ha renunciado a su Premio y el Premio se otorgará a un suplente. Si un Ganador renuncia a su Premio, el Patrocinador seleccionará al azar a uno de los suplentes para que reciba el Premio (una vez seleccionado, el suplente será considerado “Ganador” a efectos del cumplimiento de estas Reglas Oficiales) en un plazo de tres (3) días a partir de la renuncia del Ganador. Tras ser contactado por el Patrocinador, el suplente deberá acusar recibo de la correspondencia del Patrocinador en un plazo de diez (10) días. Si el suplente no acusa recibo del contacto del Patrocinador dentro de ese plazo, rechaza el Premio o no cumple estas Reglas Oficiales, el Premio se considerará perdido y no se entregará a nadie.

Premio: Los Ganadores recibirán cada uno el siguiente artículo con un valor aproximado de venta al público (“ARV”) de \$200,00 (el “Premio”).

- Tarjeta regalo Visa de \$200

Si el valor real es inferior al valor medio de venta al público (“ARV”) indicado, no se concederá la diferencia de valor del Premio. Podrán aplicarse condiciones adicionales. Las condiciones se comunicarán en el momento de la entrega del Premio. El Patrocinador determinará, a su entera discreción, los detalles del Premio que no se hayan especificado anteriormente. Los Premios no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo, excepto a discreción del Patrocinador. A la entera discreción del Patrocinador, el/los Premio(s) está(n) sujeto(s) a cambios sin previo aviso, pero será(n) sustituido(s) por un premio de ARV igual o superior. El Patrocinador no reemplazará ningún Premio perdido o robado. Los Premios se otorgan “tal cual”, sin garantía alguna por parte del Patrocinador.

Las probabilidades de ganar cualquier Premio dependerán del número de participaciones válidas que reciba el Patrocinador para la Promoción y no son razonablemente calculables.

Limitaciones: Una (1) participación en la Promoción por persona, por día; un (1) Premio por participante. Se descalificarán los intentos realizados por la misma persona para participar en la Promoción en nombre de otra persona. En caso de disputa sobre la identidad de un participante, la validez de la participación se determinará a la entera discreción del Patrocinador. Cualquier infracción de estas Reglas oficiales por parte de un Ganador (según determine el Patrocinador y a su entera discreción) dará lugar a la descalificación del Ganador de esta Promoción.

El Patrocinador, incluidos sus directores, funcionarios, empleados y agentes, y cualquier tercero proveedor de servicios o bienes, no son responsables de la información incorrecta o inexacta de las participaciones, ni de ningún error humano, error técnico, pérdida o retraso de datos, o fallos o mal funcionamiento de cualquier red, software u otro equipo informático y tecnología utilizados en relación con la Promoción. El Patrocinador no se hace responsable de las participaciones no recibidas debido a dificultades de acceso a Internet, cortes o retrasos del servicio, dificultades informáticas y otros problemas tecnológicos. Los materiales de participación que hayan sido manipulados o alterados no serán válidos. El Patrocinador se reserva el derecho a descalificar a cualquier concursante o participante cuya conducta parezca inhibir de algún modo el disfrute de los demás concursantes; infrinja estas Reglas Oficiales; o actúe de forma antideportiva o perjudicial.

El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de modificar, suspender o finalizar esta Promoción (o cualquier parte de esta) por cualquier motivo, incluidos, entre otros, fallos o mal funcionamiento de los equipos, casos fortuitos, causas naturales, conflictos laborales o incendios, inundaciones u otros siniestros.

Impuestos: TODOS LOS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES RELACIONADOS CON EL PREMIO SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS GANADORES. Los ganadores recibirán un formulario de impuestos 1099, cuando corresponda, proporcionado por el Patrocinador.

Verificación: El ganador deberá presentar un documento de identidad y una prueba de elegibilidad residencial.

Exoneración: Al participar, los concursantes aceptan liberar, renunciar y eximir de responsabilidad al Patrocinador frente a cualquier reclamación, pérdida, daño y responsabilidad derivada de lesiones (incluido el fallecimiento), daños, costes o gastos de cualquier tipo (incluidos, entre otros, los honorarios de abogados) en los que se incurra como resultado de la participación del concursante en esta Promoción

y/o su aceptación, uso o mal uso de cualquier Premio o elemento de este. El Patrocinador no se hace responsable de participaciones incompletas o mal dirigidas, fallos o averías técnicas, o causas ajenas a su control. Cualquier intento de dañar deliberadamente el contenido o el funcionamiento de esta Promoción es ilegal y está sujeto a acciones legales por parte del Patrocinador. El Patrocinador no se hace responsable de los errores de impresión o tipográficos ni de los problemas en cualquier material relacionado con la Promoción.

Publicidad: Excepto donde lo prohíba la ley, la participación en la Promoción otorga al Patrocinador y a sus afiliados, agentes, sucesores y cesionarios una licencia libre de regalías, totalmente pagada, no exclusiva, sublicenciable, transferible, irrevocable, perpetua, sin restricciones, en todo el mundo para usar, publicar, transmitir, mostrar, almacenar, distribuir, su nombre, imagen, fotografía, voz, información biográfica, información del Premio, ciudad natal y estado para fines promocionales en cualquier medio. El Patrocinador no estará obligado a pagar ninguna contraprestación adicional ni a solicitar ninguna aprobación adicional en relación con dichos usos. El Patrocinador no está obligado a utilizar ninguna de la información mencionada anteriormente, pero puede hacerlo y puede editar dicha información o materiales, a la entera discreción del Patrocinador, sin obligación de notificación o compensación adicional, a menos que lo prohíba la ley.

Política de cambio de dirección: Es responsabilidad exclusiva del participante notificar al Patrocinador si su información de contacto cambia.

Disputas: Excepto donde esté prohibido, cada participante acepta que: (i) todas las cuestiones y preguntas relativas a estas Reglas Oficiales, se regirán exclusivamente por la legislación de Nevada sin dar efecto a ningún principio de conflicto de leyes de cualquier jurisdicción; (ii) todas y cada una de las disputas, reclamaciones y causas de acción legal o en equidad que surjan de o estén relacionadas con esta Promoción o cualquier Premio otorgado (excluyendo los viajes aéreos) serán (A) resueltas individualmente, sin recurrir a ninguna forma de acción colectiva; (B) se presentarán únicamente ante los tribunales estatales o federales situados en el condado de Washoe, Nevada, y por la presente el participante consiente y se somete a la jurisdicción personal de dichos tribunales a los efectos de litigar dichas disputas, reclamaciones o causas de acción; (iii) todas y cada una de las reclamaciones, sentencias y premios se limitarán a los gastos reales en los que se haya incurrido, pero en ningún caso a los honorarios de los abogados; y, (iv) bajo ninguna circunstancia se permitirá a ningún participante obtener premios por daños punitivos, incidentales, especiales, consecuentes y cualquier otro daño, salvo los gastos reales en los que se haya incurrido, ni ningún derecho a que los daños se multipliquen o aumenten de otro modo. Cada participante acepta que (i) todas y cada una de las disputas, reclamaciones y causas de acción que surjan de o en relación con el premio descrito en la sección del Premio anterior o el uso del mismo se resolverán individualmente, sin recurrir a ninguna forma de acción colectiva, y se regirán exclusivamente por las leyes del Estado de Nevada y se interpretarán de conformidad

con las mismas, sin dar efecto a ninguna elección de ley o conflicto de normas o disposiciones legales (ya sean del Estado de Nevada o de cualquier otra jurisdicción) que pudieran causar la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción distinta del Estado de Nevada y (ii) todas y cada una de las reclamaciones, sentencias y premios se limitarán a los costes reales en los que se haya incurrido, incluidos los asociados a la participación en este Sorteo, pero en ningún caso a los honorarios de los abogados.

Divisibilidad: La invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición de estas Reglas Oficiales no afectará a la validez o aplicabilidad de cualquier otra disposición. En caso de que se determine que alguna disposición es inválida, inaplicable o ilegal, estas Reglas Oficiales seguirán en vigor y se interpretarán de acuerdo con sus términos como si la disposición inválida o ilegal no estuviera incluida en el presente documento.

Quién ganó: Para conocer el nombre de los Ganadores, disponible una vez finalizada la Promoción, visite <https://www.renoairport.com/doing-business/concessions-program/giveaway/> o solicite la lista por correo a Autoridad Aeroportuaria de Reno-Tahoe, A la atención de: Marketing and Public Affairs Apartado Postal 12490 Reno, Nevada 89510-2490. Los nombres de los ganadores estarán disponibles durante al menos 30 días tras la finalización de la Promoción.